

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	1 de 10
		Vigente desde:	24/09/2021

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-20437
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5431450

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Saúl Ramírez Arrieta				SOLICITANTE: Junta de Acción Comunal Cuerpo Oficial de Bomberos
CAT	20	MOVIL:	Contratada	
FECHA:	16/03/2024	HORA:	16:00	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	KR 77B 74 02	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA		X: 97669.983 Y: 110733.040			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Tabora	ÁREA DIRECTA AFECTADA:		20 m ²			
UPZ:	30 – Boyacá Real	POBLACIÓN ATENDIDA:		40			
LOCALIDAD:	10- Engativá	FAMILIAS	40	ADULTOS	40	MENORES	0
CHIP:	AAA0253FWTD	PREDIOS EVALUADOS		1			
ÁREA INSPECCIONADA:	100 m ²	DOCUMENTO REMISORIO		CR-51884			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de esta. ¹

3. ACLARACIONES

En atención al evento SIRE 5431450, se realizó visita de inspección y verificación de las condiciones de la edificación de la Junta Comunal Tabora en el predio de la KR 77B 74 02 en el Sector Catastral Tabora de la localidad de Engativá el 16 de marzo de 2024. Así mismo el presente informe técnico responde a la solicitud realizada mediante el radicado IDIGER No. 2024ER8209.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en

¹ Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	2 de 10
		Vigente desde:	24/09/2021

predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapen de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.²

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de sollicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.³

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

- Actividad de la Construcción

²Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

³ Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	3 de 10
		Vigente desde:	24/09/2021

6. ANTECEDENTES

El predio de la KR 77B 74 02 se localiza en el Sector Catastral Tabora de la Localidad de Engativá el cual no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, razón por la cual, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER no ha emitido Concepto Técnico de riesgo para este sector. Por tal motivo, para adelantar cualquier intervención se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación urbanística del sector a intervenir.

De acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, el sector donde se localiza el predio no presenta categorización de amenaza baja por movimientos en masa y no presenta cobertura de amenaza de inundación por desbordamiento, por lo que no hay restricciones para el uso del suelo desde el componente de riesgo asociado a movimientos en masa y por desbordamiento de cuerpos hídricos.

7. LOCALIZACIÓN



Figura 1. Localización del predio evaluado en el Sector Catastral Tabora de la Localidad de Engativá.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	4 de 10
		Vigente desde:	24/09/2021

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5431450, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER realizó visita técnica el día 16 de marzo de 2024 al sector donde se localiza el predio de la KR 77B 74 02 donde se encuentran las instalaciones de la Junta Comunal Tabora de la localidad de Engativá, encontrando que corresponde a una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible) y en donde se ubican edificaciones de entre uno (1) y cinco (5.0) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural en mampostería confinada y muros de carga.

En el predio de la KR 77B 74 02, se emplaza una edificación de dos niveles construida en mampostería no reforzada con placa de entrepiso en concreto, donde se localizan las instalaciones de la Junta Comunal Tabora, (ver Fotografía 1). El incidente es activado a solicitud del Cuerpo Oficial de Bomberos, frente a patologías identificadas en la estructura de la edificación; correspondientes a figuras y grietas longitudinales en los muros perimetrales del costado sur occidental del inmueble, razón por la cual, la zona aledaña a la edificación se encuentra señalizada y restringido su acceso, (ver Fotografías 2 y 3).

Se realiza la verificación de la edificación en consideración, iniciando la inspección en el salón del primer nivel, donde se localiza un recinto destinado a actividades sociales, que en el momento de la verificación se encuentra deshabitado, (ver Fotografía 4). Hacia el costado frontal, en el muro próximo al acceso al inmueble se identifican daños en los muros perimetrales del costado sur occidental de la edificación, correspondientes a fisuras y grietas longitudinales de entre 0.8 y 1.2m con una abertura aproximada de entre 2 y 3mm, las cuales se localizan paralelamente a la placa de entrepiso y próximas al marco de la puerta de acceso a la edificación, en la placa de entrepiso no se observan patologías o daños visibles, (ver Fotografías 5 a 7).

Debido a las afectaciones del muro próximo al acceso, la puerta principal del inmueble opera con dificultad. En este recinto no se evidencian daños adicionales a los ya descritos.

Se realiza la verificación de las condiciones generales del segundo nivel de la edificación, donde hacia el costado sur occidental, se identifican daños de las mismas características a las identificadas en los muros perimetrales del primer nivel. Se evidencia en este espacio daños en los muros perimetrales correspondientes a fisuras longitudinales y transversales de aproximadamente 1mm de abertura y longitud variable de entre 0.2m a 1m así como fisuras diagonales con abertura aproximada de entre 1 y 2mm, localizadas en los sectores donde se localizan las ventanas, (ver Fotografías 8 a 11).

En la verificación desarrollada en el segundo nivel de la edificación, se percibe inclinación de la estructura hacia el costado sur occidental, (sector donde se identificaron los daños en los muros perimetrales).

9. POSIBLES CAUSAS

Los daños identificados en la edificación que se emplaza en el predio de la KR 77B 74 02 pueden estar siendo causados por:

- Deficiencias constructivas de la edificación.
- Ausencia de mantenimiento preventivo y/o correctivo de la edificación.

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	5 de 10
Vigente desde:	24/09/2021

- Asentamientos diferenciales sufridos por la edificación.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Sector donde se localiza el predio de KR 77B 74 02 en el Sector Catastral Tabora de la Localidad de Engativá.



Fotografía 2. Salón social, Junta Comunal Tabora en el predio de la KR 77B 74 02.

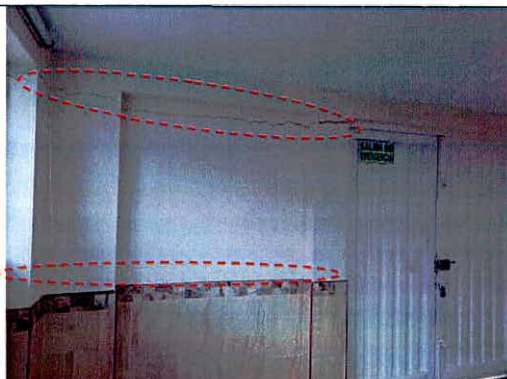
Fotografía 3. Señalización de la zona próxima a la edificación evaluada.

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

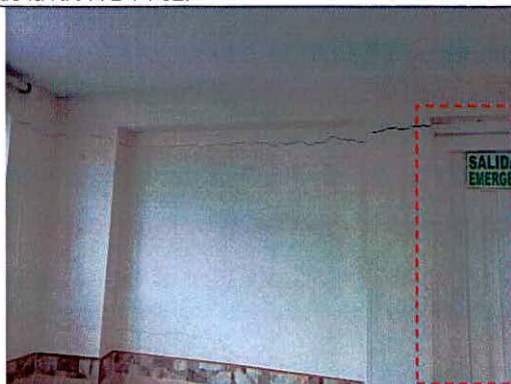
Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	6 de 10
Vigente desde:	24/09/2021



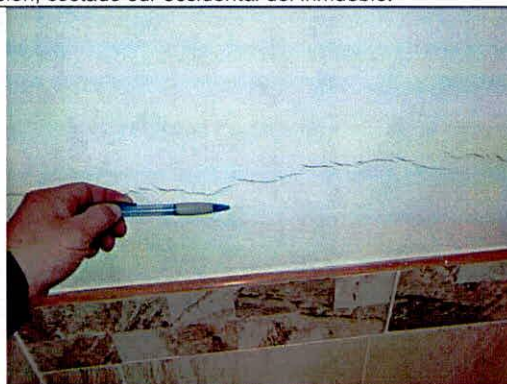
Fotografía 4. Interior alón social, Junta Comunal Tabora en el predio de la KR 77B 74 02.



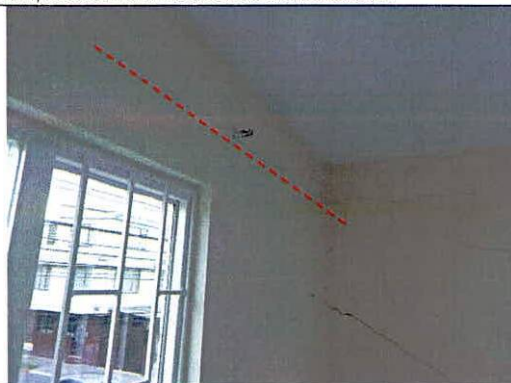
Fotografía 5. Fisuras en muros interiores primer nivel de la edificación, costado sur occidental del inmueble.



Fotografía 6. Fisuras en muros interiores primer nivel de la edificación, costado sur occidental del inmueble.



Fotografía 7. Muestra de las fisuras en los muros interiores del primer nivel del inmueble evaluado.



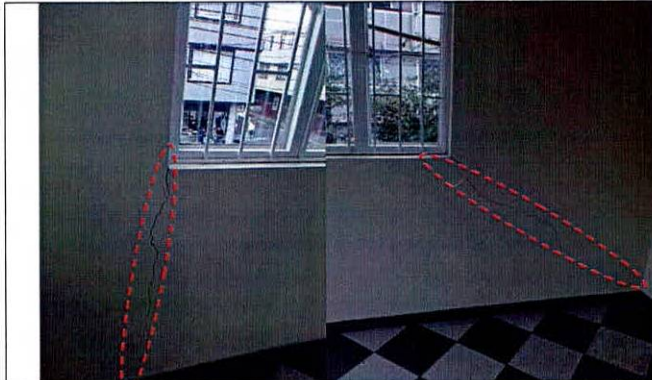
Fotografía 8. Condiciones generales del recinto social del primer nivel de la edificación.



Fotografía 9. Afectaciones en muros interiores del segundo nivel de la edificación.

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	7 de 10
Vigente desde:	24/09/2021



Fotografía 10. Daños en muros interiores del segundo nivel de la edificación.



Fotografía 11. Daños en muros interiores del segundo nivel de la edificación.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑOS
1	KR 77B 74 02	Mampostería parcialmente confinada y placa de entrepiso en concreto	Comercial	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	x	NO	¿CUAL?	Andén frente al predio de KR 77B 74 02 Costado Sur Occidental del predio (CL 74) en una longitud de 8 m
----	---	----	--------	---

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo de los daños identificados al interior de la edificación de la KR 77B 74 02 localizada en el Sector Catastral Tabora de la Localidad de Engativá, con el posible colapso parcial de la estructura de la edificación, así como la manifestación de otros daños en otros sectores donde no se identificaron afectaciones al momento de realizar la visita técnica.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del sector y del predio donde se localizan las instalaciones de la Junta Comunal Tabora en el predio de la KR 77B 74 02 en el Sector Catastral Tabora de la Localidad de Engativá.
- Debido a los daños identificados en la estructura de edificación donde se localizan las instalaciones de la Junta Comunal Tabora en el predio de la KR 77B 74 02 y ante la incertidumbre del comportamiento actual de la estructura; así como de las causas reales del

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	8 de 10
		Vigente desde:	24/09/2021

origen de los daños, actuando bajo el “Principio de Precaución”¹⁴, se realiza la recomendación de restricción de uso de la edificación y de la zona aledaña a la misma (andén frente a la edificación CL 47), mediante los formatos de recomendación 12555 y 12556 respectivamente.

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE No 5431450

No. FORMATO	FECHA	DIRECCIÓN	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
12555	16/03/2024	KR 77B 74 02	José Manuel Orozco	Restricción de uso del inmueble.
12556	16/03/2024	Andén frente al predio de KR 77B 74 02 Costado sur Occidental del predio (CL 74)	Alcaldía local	Restricción de uso del andén frente a la edificación de la KR 77B 74 02

- Se dan las recomendaciones verbales a la persona que atiende la visita técnica, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de la edificación inspeccionada. Así mismo, se informan las competencias del IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la KR 77B 74 02 en el Sector Catastral Tabora de la Localidad de Engativá, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, debido a los daños evidenciados en la visita técnica. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos, se presenten daños adicionales sobre la estructura, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.
- Debido a los daños identificados en la edificación de la KR 77B 74 02 donde se localizan las instalaciones de la Junta Comunal Tabora y ante la posibilidad de colapso del costado sur occidental de la estructura, la funcionalidad de la zona aledaña a la misma, correspondiente al andén peatonal frente a la edificación a la altura de la CL 74 se encuentra comprometida en la actualidad en una longitud de 8m, hasta tanto se realice la reparación de los daños evidenciados en el inmueble y se garantice el tránsito seguro por el andén en comento.

^[14] Artículo 3 numeral 8 Ley 1523 de 2012. Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	9 de 10
		Vigente desde:	24/09/2021

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Al responsable y/o responsables de la edificación en el predio de la KR 77B 74 02 en el Sector Catastral Tabora de la Localidad de Engativá, acoger la recomendación de restricción de la edificación hasta tanto se implementen las acciones que garanticen las condiciones seguras de funcionalidad y se reestablezca la estabilidad estructural, dicha recomendación permanece vigente hasta tanto se realice la mitigación de las condiciones de riesgo identificadas con la reparación de los daños, recomendación realizada mediante el Formato No. 12555.
- A la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM y a la Alcaldía Local de Engativá, en el marco de sus competencias garantizar la recomendación de restricción de uso del andén peatonal localizado al frente del predio de la KR 77B 74 02 en el Sector Catastral Tabora de la Localidad de Engativá, en una longitud aproximada de 8m y un ancho de 3m, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad y funcionalidad con la reparación de los daños de la edificación que permitan el tránsito seguro por este corredor peatonal, recomendación impartida mediante el Formato No. 12556.
- En caso de no existir restricciones al uso del suelo y conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables de la edificación, en el predio de la KR 77B 74 02 en el Sector Catastral Tabora de la Localidad de Engativá, adelantar acciones de mantenimiento (preventivo/correctivo) del inmueble, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de este frente a cargas normales de servicio durante su vida útil, acciones que deben adelantarse con personal idóneo y capacitado, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente.
- Si se desea conocer el comportamiento actual de la edificación debido a los daños identificados, así como el origen de las afectaciones, se recomienda a los responsables de la edificación que se emplaza en el predio de la KR 77B 74 02 localizado en el Sector Catastral Tabora de la Localidad de Engativá, realizar estudios detallados de vulnerabilidad estructural y de interacción suelo - estructura, esto con el ánimo de establecer la capacidad y desempeño de la estructura en general (donde se incluyan tanto los elementos estructurales como no estructurales), estudios que determinen de forma certera la causa de las afectaciones y recomienden los tipos de intervención a implementar, con el fin de garantizar los niveles de seguridad, funcionalidad y

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	10 de 10
Vigente desde:	24/09/2021

servicio de la estructura, durante la vida útil de la misma, en cumplimiento de la normatividad vigente.

- Al responsable y/o responsables del inmueble de la KR 77B 74 02 localizado en el Sector Catastral Tabora de la Localidad de Engativá, hacer seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la edificación, con el propósito de advertir situaciones de riesgo adicionales y de esta forma se adelanten las actuaciones pertinentes encaminadas a evitar la materialización de estas.
- A la Alcaldía Local de Engativá, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los residentes y usuarios del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró

Firma:



Sergio Saúl Ramírez Arrieta
Contratista

Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica

16.2 Revisó

Firma:



Iván Camilo Ibagos Vargas
Profesional Especializado 222-23

Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático